

Fecha del estudio	14/12/2020
-------------------	------------

Objeto: PRESTAR APOYO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN LA ATENCION A LOS SUSCRIPTORES Y OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN EN LAS SECCIONALES DE RISARALDA Y SAN JOSE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Requisitos previos:

VERIFICACIONES PREVIAS

Descripción de la necesidad y oportunidad:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., PRESTA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, SE HACE PERTINENTE GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCION A NUESTROS USUARIOS EN LAS DIFERENTES INQUIETUDES CON LA PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO LOS REPORTES OPORTUNOS A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS PERSONERIA Y DEMAS ENTIDADES QUE VIGILAN ESTAS ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ES CONVENIENTE PARA LA EMPRESA CONTAR CON UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMO APOYO A LAS SECCIONALES DE RISARALDA Y SAN JOSE (EN TIEMPO COMPARTIDO), CON EL FIN DE SER UN APOYO IMPORTANTE EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS COMERCIALES, EN EL MANEJO DE LA INFORMACION, SU ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y PROTECCION CONSIDERADAS COMO UNA ACTIVIDAD MISIONAL Y CRITICA EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY

LA OPORTUNIDAD SURGE DE LA NECESIDAD DE ASISTIR Y PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LOS SUSCRIPTORES DE RISARALDA Y SAN JOSE, PARA ESTO ES NECESARIO CONTAR CON EL APOYO DE UNA AUXILIAR ADMINISTRATIVA A LA GESTION DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE DICHAS SECCIONALES, ES PERTINENTE REALIZAR LA CONTRATACION DE UNA AUXILIAR QUIE PRESTE EL APOYO Y CUYO CARGO HOY NO HACE PARTE DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMPOCALDAS SA E.S.P

Requisitos técnicos y legales del bien o servicio:

CODIGO	NOMBRE

Codigo inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

Experiencia requerida:

NO APLICA



En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería	no aplica
En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza los actos de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.	
En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.	
En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	
En la columna "NIT 047" se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargo de las mercancías y la correcta inspección de los elementos entregados.	no aplica
El descargo de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista	no aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, esto debe hacerse en la función de suministros para verificar de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	no aplica
Se considera como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o de Supervisores del contrato	no aplica
Se considera como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiera la firma del Supervisor.	no aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

PRESTAR APOYO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN EN LA OFICINA SECCIONAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P DE RISARALDA Y SAN JOSE, EN LO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, COMERCIAL Y DE CONTROL
REAJUSTAR LAS ACTAS DE VISITAS A USUARIOS, ASI COMO EL DEBIDO PROCESO DE DOCUMENTACION Y VERIFICACION DE LAS FACTURAS QUE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL TENGA A SU CARGO
PROYECTAR INFORMES Y DEMAS PROCESOS SOBRE LAS CAPACITACIONES Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA CON LOS USUARIOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato	APLICA

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	SECCIONALES DE EMPOCALDAS EN LOS MUNICIPIOS DE RISARALDA Y SAN JOSE
Plazo de ejecución	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PROVEEDOR, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FORMA DE PAGO

Forma de pago	EN FORMA PARCIAL CONFORME A LAS ACTAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR
---------------	---

Condiciones para Pago

El contratista entiendo que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Cádiz, el recargo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empecaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

- 1 Presentación de la factura
- 2 Informe de recibo de almacén.
- 3 Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4 Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda
- 5 Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empecaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	APLICA
Estampilla Pro Hospital (1%)	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	APLICA
Contribución Especial (5%) - Solo aplica para obras	NO APLICA

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Esta a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional

Esta a cargo del contratista el riesgo comercial entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Esta a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Esta a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega de productos tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los procedimientos de la Empecaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empecaldas S.A. E.S.P.

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información, confidencialidad y privilegiado de la entidad, Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
FERNANDO GRAJALES OSORIO	ADMINISTRADOR SECCIONAL RISARALDA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de solvencia de la oferta	NO APLICA
Cumplimiento	NO APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	NO APLICA
Calidad	NO APLICA

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	NO APLICA
Suministros	NO APLICA
Arrendamiento	NO APLICA
Obra	NO APLICA
Consultoría	APLICA
Prestación de Servicio	NO APLICA
Interventoría	NO APLICA
Compra Venta	NO APLICA
Orden de compra o Servicio	NO APLICA
Convenio Inter-Administrativo	NO APLICA
Contrato Inter-Administrativo	NO APLICA
Otro	NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CULMINACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	FERNANDO GRAJALES O	Nombre	JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Cargo	ADMINISTRADOR RISARALDA	Cargo	JEFE DEPTO. COMERCIAL
Revisión Jurídica:			
Firma			
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE		
Cargo	SECRETARIO GENERAL		

